



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2015, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 10 de febrero de 2016.— El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

430

BOPSO-24-29022016